

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA CAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN DGEN N° 20217000046 DE 22 DE ENERO 2021 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO N° 1068 DE 26 DE MAYO DE 2015;

CERTIFICA:

Que según revisión efectuada por la Oficina de Talento Humano sobre la planta de personal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**, se verificó que no existe personal suficiente con título profesional de: Ingeniería Ambiental o Ingeniería Geográfica y Ambiental con título de postgrado en la modalidad de especialización, con mínimo de mínimo ocho (8) meses de experiencia profesional para adelantar las siguientes actividades:

- Prestar servicios profesionales a la Dirección de Recursos Naturales - DRN de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para desarrollar actividades de gestión de la información geográfica relacionada con los Recursos Naturales.

Se recuerda que, al iniciar el proceso de contratación, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el tercer inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015:

“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

La presente certificación se expide con destino a fines legales, en Bogotá, D.C., a los treinta (31) días del mes de diciembre de 2024.



FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TORRES
Jefe Oficina de Talento Humano (E)

Proyectó: Víctor Camargo Campo



Avenida La Esperanza No. 62 – 49 www.car.gov.co
Teléfono 5 80 11 11, A.A. 11645 E-mail: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia.